

Resolución de Consejo Directivo **130 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8284/2010 - Licencia sin goce de haberes - JTP-EXC-Regular-
Asig. Física 2 - Lic. Cora Placco
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
03/04/2023

VISTO la Nota N° 613/2023-EXAdirmensentarchdig-UNSa, de la Lic. Cora Placco, solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura Física 2, que se dicta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución del Consejo Superior N° 471/22 fue designada con carácter regular en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación exclusiva para la asignatura Física 2, por aplicación del Artículo 73 del convenio colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios y Preuniversitarios (CCT), homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Que a razón de lo indicado previamente, la Lic. Cora Placco, pide nueva licencia sin goce de haberes desde el 2 de diciembre del 2022 en el cargo mencionado por estar desempeñándose en un cargo de Gestión, en la Universidad Nacional de Salta desde el 16 de mayo y por el termino de tres años.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: Tener por otorgada a la Lic. Cora Placco la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de JTP - Exclusiva para la asignatura Física 2 - Regular desde el 2 de diciembre de 2022 y mientras se desempeñe en cargo de Gestión de la Universidad, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

Que el Consejo Directivo, en su 4° Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2023, resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Cora PLACCO, DNI N° 21.528.700, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR – DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura Física 2 de esta Facultad desde el 2 de diciembre de 2022 y mientras se desempeñe en cargo de Gestión de la Universidad, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Cora Placco, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

ORL/smv/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa